



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No 225/2006 á, 07 de Noviembre de 2006

VISTO:

La atribución privativa del Honorable Concejo Municipal contenida en el Art. 12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades, para la aprobación o rechazo de convenios y contratos y, el informe de la Comisión de Desarrollo Institucional y Constitución y,

CONSIDERANDO:

Qué, la Resolución de Adjudicación No. 147/2006 de fecha 22 de septiembre de 2006 dictada por la Autoridad responsable del proceso de Contrataciones ARPC, adjudicando la obra de Construcción de una Cancha Polifuncional en el Barrio Patujú, Distrito Municipal No. 9 a favor de la Empresa MULTISERVICOM representada por el Señor Pedro Romero Calderón, por ser la propuesta más económica, cuyo precio ofertado es de Bs. 92.885.57.-

Que, el Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) N° 200601385, de fecha 11 de julio de 2006, en el cual se certifica que para la gestión 2006, se tiene disponible la suma de (Bs. 93.015,05), para Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público.

Qué, en cumplimiento del Artículo 69 y 70 del Texto Ordenado DS. 27328 el presente proceso de contratación por comparación de precios contiene lo siguiente:

- a) especificaciones técnicas*
- b) requerimiento de propuestas*
- c) certificación presupuestaria*
- d) solicitud de publicación SICOES convocatoria OB276-2006*
- e) Invitación a presentación de propuestas a tres empresas*
- f) Presentación de propuestas de tres empresas: MULTISERVICOM, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS TUICHA YAE y SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES CAMPAÑA.*
- g) Apertura de sobres en fecha 24 de julio de 2006 con los tres proponentes.*
- h) Informe de la Comisión calificadora recomendando a la adjudicación de la obra a la Empresa MULTISERVICOM por un valor de Bs. 92.885.57.-*

Qué, el contrato en sus cláusulas sacramentales contiene:

- a) **Objeto:** La ejecución de la Obra de Construcción de una Cancha Polifuncional Iluminada en le barrio Patujú, UV-129, Manzana 37 del Distrito Municipal 9.*
- b) **Plazo:** Cuarenta y Cinco días calendario a partir de la orden de proceder.*
- c) **Monto del Contrato:** Bs. 92.885.57.-*
- d) **Garantía del Contrato:** A la suscripción del contrato por un valor de 7% del valor total del contrato.*
- e) **Domicilio del contratista:** Avenida la Colorada calle 5 No. 295 teléfono 3561141.*
- f) **Vigencia:** Desde la aprobación por parte del H. Concejo Municipal.*

Qué, el proceso de contratación y el procedimiento desarrollado por el Ejecutivo Municipal, sobre la adjudicación y suscripción del Contrato No. 238/2006 con la Empresa MULTISERVICOM, ha sido realizado conforme a las normas contenidas en el DS. 27328 y su Texto Ordenado: Procesos de Contratación de Bienes, Obras, Servicios Generales y Servicios de Consultoría.



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que por Ley ejerce, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

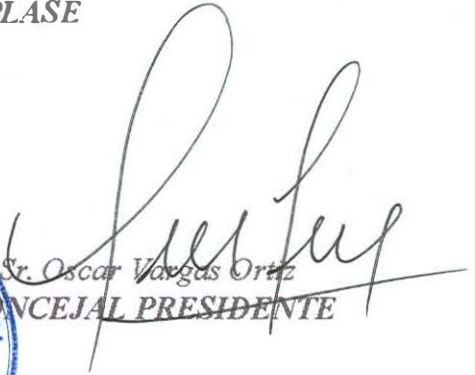
Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato No. 238/2006 suscrito con la Empresa MULTISERVICOM representada por el Señor Pedro Romero Calderón para la Construcción de una Cancha Polifuncional Iluminada en el Barrio Patujú, Manzana No. 37, UV-129, Distrito Municipal No. 9 de nuestra ciudad, por un valor de Bs. 92.885.57.-

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, y la Administración del Gobierno Municipal, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Lic. DAEN Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA




Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE